

RESOLUCION No. 501

FRANCISCO J. SALGADO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

QUE con fecha 15 de Marzo de 1.968, la Compañía Anónima denominada "COMPANIA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A.", ha otorgado, ante el Notario Público del Cantón, doctor Olmedo del Pozo D., una escritura de convalidación de la constitución de la Compañía;

QUE esta Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 5 de Abril de 1.958, ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Alejandro Troya;

QUE la inscripción de dicha escritura de constitución, en el Registro Mercantil del Cantón, se la hizo el 31 de Octubre de 1.967;

QUE es deseo de los socios de la Compañía convalidar su constitución; y, al efecto, han otorgado la escritura mencionada en el considerando primero de ésta Resolución, en la cual, además, ratifican todos los actos realizados y los contratos celebrados por los administradores, a nombre de la Compañía, desde la fecha del otorgamiento de la escritura de constitución;

QUE del informe No. 400-DIA, del Departamento de Inspección y Análisis de la Superintendencia de Compañías, se desprende que se dió oportuno cumplimiento a las disposiciones del Artículo 309 del Código de Comercio, vigente al tiempo de constituirse la Compañía;

QUE el señor Juan Anhelzer, debidamente autorizado por los socios, ha comparecido en este Despacho con la solicitud de que se apruebe la convalidación de la constitución de la Compañía;

QUE la escritura pública de 15 de Marzo de 1.968 se ha realizado con observancia de los requisitos legales para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de convalidación de la constitución de la Compañía Anónima denominada "COMPANIA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A.", otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo D., el 15 de Marzo de 1.968.

--- dos ---

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de convalidación, mencionada en el Artículo anterior, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador pondrá en las copias la razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, sienta razón del otorgamiento de la escritura de convalidación, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la "Compañía INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A.", efectuada bajo el No. 807 del Registro Mercantil, Tomo 98, el 31 de Octubre de 1.967.

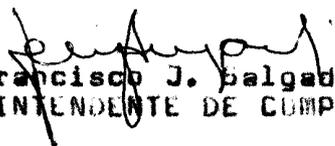
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Quito, el texto completo de la escritura pública de 15 de Marzo de 1.968, la solicitud de aprobación, la presente Resolución aprobatoria, la razón de la inscripción que se ordena y más actuaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del Cantón, doctor Jorge W. Lara Y., a cuyo cargo se encuentran los protocolos del doctor Alejandro Troya, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, celebrada el 5 de Abril de 1.958, que se ha aprobado la convalidación de la Compañía, en virtud de esta Resolución y asiente en las copias razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario, doctor Olmedo del Pozo D., ante quien se otorgó la escritura de 15 de Marzo de 1.968, anote al margen de la Matriz de dicha Escritura que ha sido aprobada, mediante esta Resolución y ponga en las copias la razón pertinente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.


Francisco J. Balgado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución anterior el señor doc-

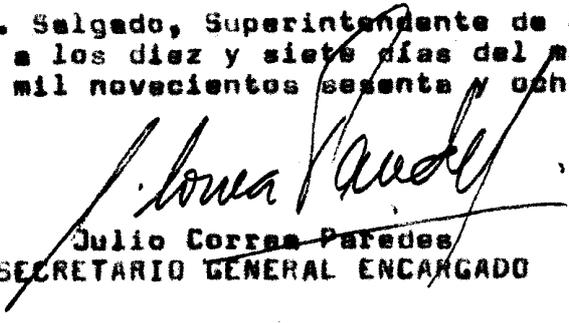
Superintendencia de Bancos

Intendencia de Compañías Anónimas

— --- tres ---

8

tor Francisco J. Selgado, Superintendente de Compañías, en Quito, a los diez y siete días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y ocho.— CERTIFICO.


~~Julio Correa Parades~~
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

DL.
fess.